

**LA FILOSOFÍA EN LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN:
PROPUESTAS PARA LA REGIÓN**

*(PHYLOSOPHY AND THE FEDERAL LAW OF EDUCATION: PROPOSAL FOR THE
REGION)*

ANALÍA DEL VALLE MANZUR - MARÍA FERNANDA AUSTERLITZ

RESUMEN

En el presente trabajo abordamos la inserción de la Filosofía en la Ley Federal de Educación, a través de: objetivos, niveles: contenidos básicos comunes de la E.G.B., contenidos básicos comunes del polimodal, tronco común del polimodal, ramas del polimodal.

Planteada la ubicación de la Filosofía en la Ley Federal de Educación, realizamos un análisis crítico de lo que a nuestro criterio acontece en la práctica con la Filosofía, en la implementación de la Ley, puesto que observamos que no existe una coherencia entre lo que formalmente expresan la Ley y los Documentos del Ministerio de Educación de la Nación y lo que las políticas educativas regionales están implementando.

Finalmente, en las conclusiones hacemos nuestra propuesta para revertir eso que hasta ahora muestra “el olvido de la Filosofía”.

ABSTRACT

In the present work we talk about the insertion of Philosophy in the Federal Law of Education.

Considering objectives and levels: basic contents common of E.G.B, common basic contents of polimodal and the common trunk of the polimodal and its branches.

Settled as such the Philosophy of the Federal Law of Education we carry out a critical analysis of what we think happens in practice with Philosophy in the implementation of the Law since we see that there is no coherence between what the Law expresses formally and the Documents of the Ministry of Education of the Nation and what the regional educative policies are implementing. Finally in the conclusions we propose to change that aspect of philosophy that was forgotten.

A nadie resulta desconocido que el Sistema Educativo Argentino se encuentra en situación crítica desde hace mucho tiempo. En estos momentos, la L.F.E. es el instrumento legal con el que se intenta decidir qué camino ha de seguirse para salir de la crisis.

Con el fin de aplicar la Ley, el Documento del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, serie 0-Nº 1, Anexo I, describe los aspectos prioritarios que deben acordarse y los procedimientos que deben llevarse a cabo.

* Universidad Nacional de Salta.

Según estipula el mencionado Documento, son seis aspectos, a saber:

- 1) Respeto de la Estructura del Sistema Educativo.
- 2) Respeto de la Transformación Curricular.
- 3) Respeto de la Capacitación y Formación Docente.
- 4) Respeto de la obligatoriedad.
- 5) Respeto de la gratuidad y asistencialidad.
- 6) Respeto de las equivalencias de títulos y estudios.

Consideramos que todos los aspectos mencionados anteriormente, son importantes y merecen ser tratados en profundidad, pero, por cuestiones de tiempo e interés, nos abocaremos en el presente trabajo al punto 2): Respeto de la Transformación Curricular, dejando los otros para un próximo trabajo.

Este análisis nos permitirá ubicar el papel de la Filosofía en el marco de la Ley, lo cual nos posibilitará realizar algunas reflexiones sobre lo que en la práctica acontece con la Filosofía, para finalmente proponer algunas acciones a concretar a nivel regional.

TRANSFORMACIÓN CURRICULAR

La L.F.E. N° 24.195, reemplaza el objetivo de producir Lineamientos Curriculares Básicos Comunes, por el de producir Contenidos Básicos Comunes (C.B.C.), es decir, que en esta reforma la Educación tiene que definir una matriz básica constituida por dichos C.B.C.. Los C.B.C., se consideran fundamentales para la promoción de una mayor calidad en la educación.

A partir de ellos se organiza un sistema educativo descentralizado e integrado, que debe constituirse por etapas que van en línea descendente, desde la instancia Nacional a la Jurisdiccional y finalmente a la Institucional. En todas las instancias el acuerdo se centra en los bloques temáticos innovadores.

Es necesario aclarar el término contenido, ya que desde el marco de referencia pedagógico de la Propuesta Metodológica del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se ha formulado un nuevo concepto de "contenido educativo". Antes se reducía a los datos y conceptos, pero ahora abarca valoraciones, actitudes, habilidades, métodos y procedimientos. Se lo define como: "el conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por parte de los alumnos se considera esencial para la formación de las competencias".

Asimismo, en la Recomendación 26/92, se define a las competencias como: "Las capacidades complejas, que poseen distintos grados de integración y se ponen de manifiesto en una gran variedad de situaciones correspondientes a los diversos ámbitos de la vida humana, personal y social. Son expresiones de los distintos grados de desarrollo personal y participación activa en los procesos sociales. Toda competencia es una síntesis de las experiencias que el sujeto ha logrado construir en el marco de su entorno vital amplio, pasado y presente".

El Programa de transformación acordó, conforme a los objetivos de la Ley, que deben planificarse competencias que permitan el desarrollo ético, socio-político-comunitario, el conocimiento científico tecnológico, de la expresión y de la comunicación.

En la primera etapa de especificación, se ha trabajado ya con el Programa de Contenidos Básicos Comunes, para el nivel de la Educación General Básica (E.G.B.). Además, se encuentra en marcha el programa de los C.B.C. para el Polimodal, cuya conclusión está prevista para diciembre del año en curso, una vez logrados los acuerdos federales.

Según lo establecido en el Cronograma de aplicación de la ley, el 15 de abril de 1995 se realizará la Asamblea del Consejo Federal para firmar el Acuerdo Federal sobre contenidos básicos comunes.

Dentro de este encuadre, ¿qué papel le compete a la Filosofía?

a) En cuanto a los objetivos: desde el nuevo concepto de contenido, la Filosofía tiene un papel fundamental ya que su aporte no puede ser reducido a lo puramente cognoscitivo. En el sistema anterior, la Filosofía, considerada un saber abstracto, quedaba reducida al último ciclo del Nivel Medio.

En el sistema actual, en cambio, se espera que la persona desde su inicio en el mismo, adquiera una serie de habilidades, actitudes, métodos, etc., que necesitan para ser logradas de la Filosofía. Así, por ejemplo, el realizar juicios críticos, el consolidar la democracia, la superación de las discriminaciones, la autonomía de decisión para el proyecto de vida, la defensa de los derechos humanos..., implican una serie de habilidades previas como:

- 1) Formular conceptos con precisión.
- 2) Realizar generalizaciones apropiadas.
- 3) Formular preguntas.
- 4) Identificar suposiciones subyacentes.
- 5) Reconocer consideraciones relevantes.
- 6) Proporcionar razones.
- 7) Analizar valores.
- 8) Tomar en cuenta diferentes perspectivas, etc.

Todas ellas, son competencias que a nuestro criterio, no se desarrollan sólo naturalmente, sino que necesitan de un aprendizaje consciente, que puede hacerse desde la Filosofía. No es la escuela la única agente capacitada para la formación personal, moral y cívica de los individuos y los grupos pero resulta imprescindible en la vida contemporánea su aporte en este sentido, teniendo en cuenta todos los cambios sociales producidos en el presente.

El sistema educativo que aun nos rige promueve un concepto de educación que aspira a lograr que las personas lleguen a introducirse en la cultura. Los educadores comprobamos, sin embargo, que en la mayoría de los casos, los estudiantes "cultos" que egresan del nivel medio, por ejemplo, terminan memorizando la asignaturas, pero fracasan cuando llega la hora de transferir esos conocimientos y de alcanzar la capacidad de pensar por sí mismos de forma crítica y creativa. Por lo cual podemos afirmar que llegan a una calidad de aprendizaje que no es la adecuada.

Una razón de ello es que la Filosofía no ha tenido un espacio en los primeros niveles de educación, por el contrario, consideramos que la Filosofía contribuye de manera significativa en el área de las habilidades básicas, como leer y escribir bien.

El proyecto anterior tiene en estos momentos, la oportunidad de revisar sus falencias. Si se implementan las reformas necesarias, para que en cada nivel las

personas logren las competencias deseadas, será posible hablar de objetivos logrados.

Respecto al papel de la filosofía en este proceso, Limpian y otros(1), afirman: "Para estar completamente educado, uno debe ser capaz de tratar cada disciplina como un lenguaje; manejar el razonamiento, como todo lo demás, teniendo en cuenta que el razonamiento se fomenta en el contexto filosófico; y mostrar los logros educativos no sólo como adquisición de propiedades intelectuales, o acumulación de riqueza espiritual; sino como una asimilación original que permite ampliar ésta. Ya que la filosofía es la disciplina que mejor prepara para pensar en términos de otras asignaturas, hay que asignarle un papel central tanto en las primeras como en las siguientes etapas del proceso educativo".

b) En cuanto a los niveles: la Ley establece los siguientes niveles: Inicial, Educación General Básica (E.G.B.), Polimodal y Superior. La discusión de la fundamentación de la organización de estos niveles no es objeto de este trabajo, de modo que directamente trataremos de mostrar a la Filosofía en esos contextos, desde lo ya concretado por las acciones de las Instituciones responsables hasta lo que desde nuestra perspectiva podría llevarse a cabo.

b1) Nivel Inicial: por su especificidad, cada jurisdicción está facultada para adoptar las particularidades que crea apropiadas. Esto deja margen para realizar algunas propuestas que haremos más adelante.

b2) Educación General Básica (E.G.B.): A través de su Secretaría de programación y Evaluación Educativa, el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación realizó en el mes de Julio de este año un documento denominado "Materiales de trabajo para la elaboración de los borradores de Contenidos Básicos Comunes (C.B.C.) para la Educación General Básica, del área que integran Psicología, Derecho Constitucional y Filosofía, y cuyo Título es: "PERSONA - DERECHOS HUMANOS - RAZONAMIENTO MORAL".

Creemos necesario mencionar que este borrador fue realizado en base a los trabajos que los especialistas consultados presentaron y al "Seminario de Trabajo con Docentes para elaborar el borrador de los C.B.C. para la E.G.B. ". Los especialistas de filosofía consultados fueron: Osvaldo Guariglia, Lila Archideo y Elena Teresa José, Profesora titular de la Universidad Nacional de Salta.

En el documento se plantea la pregunta "¿Qué puede aportar la escuela y el sistema educativo para la formación integral de la persona y el ciudadano?". En general, la respuesta se centra en el papel fundamental de la familia, pero específicamente, es competencia de la escuela, el formar hombres "...con una racionalidad fundada y crítica...", para "...saber ser persona...".

La propuesta de los tres bloques: PERSONA - DERECHOS HUMANOS - RAZONAMIENTO MORAL indica entre sus fundamentos los siguientes argumentos: "En el proceso de su formación integral, los niños necesitan aprender saberes sobre sí mismos, sobre el orden social y su organización jurídica, sobre los valores...", "Por otro lado, este proceso de formación integral está hoy fuertemente determinado por serios problemas sociales, que hacen imprescindible incluir entre los saberes sobre sí mismo y sobre la sociedad la problemática de los derechos humanos, como modo de explicitar la dignidad inalienable de la persona..." y añade:

“...La escuela trata estos temas, para que los chicos adquieran competencias éticas, socio-político-cumunitarias, no para que reciten fórmulas carentes de significación, o por estereotipadas o por vaciamiento histórico de sentido.”

Desde diferentes ámbitos se pide que los niños aprendan a pensar dando razones, distinguiendo las buenas argumentaciones. Al respecto, el borrador de los C.B.C. aclara: “No se trata solamente de aprendizajes de competencias formales, o meramente lógicas. Se trata de contextualizarlas en la búsqueda de la verdad y de la comprensión.”.

Coherente, con ello, el bloque 3, corresponde a la disciplina Filosofía, se llama “El desarrollo del razonamiento moral”, y entre las competencias, se propone: “desarrollar la autonomía del juicio moral.... educar para los derechos humanos...”.

b 3) Polimodal: este Nivel, estará compuesto por un tronco común cuya finalidad es profundizar la Escolaridad Básica, qué será común a todas las modalidades y una formación orientada dirigida al estudio de determinadas áreas del conocimiento y del quehacer productivo.

El artículo 16 de la L.F.E., establece cuatro orientaciones:

- 1- Ciencias Exactas y Naturales
- 2- Ciencias Sociales
- 3- Humanística
- 4- Técnica

Cada una de ellas, de acuerdo a la rama correspondiente debe enfatizar un conjunto de disciplinas y contenidos. Así, en 1, figura Bío-ética, en 2 y 3 Filosofía.

Hasta aquí la estructura básica planteada a nivel Ministerio para el Polimodal. Resta elaborar los C.B.C., trabajo que según el cronograma será incluido en Diciembre próximo, cuando se realice la compatibilización entre las propuestas de los especialistas, los seminarios y consultas que se llevarán a cabo a docentes de todo el país hasta lograr el Acuerdo Federal definitivo.

SITUACIÓN EN LA REGIÓN

Al presente encontramos una incoherencia entre lo establecido en las pautas Ministeriales, las que figuran en las series de documentos dados a conocer hasta ahora, y lo que en la práctica las políticas educativas de la región han concretado. Esto se fundamenta en lo obrado, vr.gr.:

1) En los cursos de Capacitación Docente, respaldados por las autoridades educativas nacionales y provinciales, se han priorizado las siguientes disciplinas: Biología, Matemática, Química, Historia, Geografía y Lengua. Si la filosofía, es parte de los C.B.C. desde la E.G.B., porqué no se la incluyó en este primer grupo. Si en realidad entre los criterios acordados para la aplicación gradual de la ley se establece que todos los cambios deben estar precedidos por acciones de capacitación docente conformes con la implementación de la misma.

Consideramos que ello se debe a una inadecuada lectura o a la carencia de una planificación racional de aplicación de la Ley, con lo que se corre el riesgo de caer en un estado de anarquía.

2) En el caso concreto de Salta, los docentes que tiene título específico en Filosofía, representan un bajo porcentaje, lo cual lleva a que la Cátedra sea asumida inclusive por Bachilleres.

De ello se infiere que se debe priorizar la capacitación de docentes en esta ciencia.

PROPUESTAS

1) Para el Nivel Inicial: Teniendo en cuenta que las jurisdicciones, de acuerdo a la ley, pueden pautar este nivel y que su finalidad es: "Contribuir al desarrollo integral de los niños, reforzar valores y actitudes que faciliten la integración social y mejorar la educabilidad de los futuros estudiante", proponemos planificar contenidos que posibiliten el logro de las siguientes competencias:

- a- Formular buenas preguntas
- b- dar buenas razones
- c- contar o narrar historias o cuentos
- d- compara y distinguir

2) Para la E.G.B.: En este nivel, la base serán los C.B.C., pero, cabe acordar criterios para aplicar una metodología común para su aplicación para la región, desde un nuevo enfoque de la enseñanza de la Filosofía.

3) Para el Polimodal: Coherentes con la organización curricular que el Ministerio de Cultura y Educación presenta para la E.G.B. y teniendo en cuenta que entre estos dos niveles deben existir contenidos fuertemente integrados y articulados, es de esperar que la Filosofía sea incluida en el tronco común.

Para este nivel proponemos que se comience de modo inmediato con la reconversión profesional, inquietud que ya se encuentra en nuestros colegas desde hace tiempo. En las Jornadas de "Actualización Curricular", Organizadas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, realizadas en Diciembre de 1992 los docentes de Capital, expresábamos esa necesidad por medio de las siguientes propuestas:

- a) Institucionalizar la realización de talleres de intercambio de experiencias entre Profesores del área, con la coordinación de especialistas.
- b) Crear un boletín de difusión de bibliografía actualizada en Lógica y Filosofía que se distribuya en los establecimientos.
- c) Crear las condiciones necesarias para que los docentes del Nivel Medio, puedan realizar pasantías rentadas en las Universidades.
- d) Poner en marcha un sistema de intercambio y/o perfeccionamiento entre los docentes de Salta.

Todas estas propuestas tienen vigencia para el polimodal y creemos que pueden ser extensivas para la región.

4) En el marco de la Transformación de la Organización Institucional: Como la Ley Federal prevé la creación de Instituciones de Formación Docente que se adapten a los cambios, estimamos oportuno crear un Instituto Regional de Investigación que se aboque al estudio de nuevas metodologías de enseñanza adecuadas a las innovaciones que se esperan implementar.

Por ello, enunciarnos los primeros pasos que en esta dirección se deberían dar:

- Urge la reconversión profesional de los docentes de Filosofía.
- Vemos imprescindible la movilización de los docentes de Filosofía para integrar un equipo de trabajo que se comprometa con el proyecto.-

NOTA

- 1) LIPMAN y otros: La Filosofía en el aula, de. de la Torre.